

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA SECCION TERCERA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Hago saber: Que en esta Sala se sigue procedimiento con número de rollo número de sumario 16/1986, dimanante de causa del Juzgado de Instrucción número 6, por un delito de estafa, contra Alberto J. López García, y en el día de hoy se ha acordado suspender los señalamientos de subasta acordados para los días 7 y 28 de junio y 26 de julio, y sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, en los siguientes lotes:

1. Habitación de la derecha subiendo de la sexta planta alta, puerta 12, que forma parte de un edificio compuesto de dos plantas bajas con dos puertas cada una, patio en el centro con escalera y ascensor que conduce a seis pisos altos y un ático con habitación, encaradas en la terraza, de una superficie de 150 metros cuadrados, situada en Valencia, calle Ruzafa, señalada con el número 53, hoy 51, valorada pericialmente en 14.480.000 pesetas.

2. Parcela interior de forma triangular situada a espaldas de los edificios números 44, 42, 40 y 38 de la calle Denia, de Valencia, con superficie total de 416,93 metros cuadrados, que tiene dentro construida porchada y pabellón con planta baja y piso alto, tasada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

3. Planta baja de la derecha de la casa sita en la calle Denia, de esta capital, número 42, de una superficie de 127 metros cuadrados, tasada pericialmente en 6.825.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Sala, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Navarro Reverter, 2, de Valencia), y número de cuenta 4502, a nombre de esta Sección.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia el día 4 de octubre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de octubre, a la misma hora.

Y, para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—28.512-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 11/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Arrendamientos F. Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Sánchez Fernández, «Construcciones Luvasans, Sociedad Anónima Laboral», don Luis Sánchez García, doña Evangelina Auñón García y don Valeriano Sánchez García, en reclamación de 35.077.750 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 21 de julio, 20 de septiembre y 26 de octubre de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000017001189 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, a la izquierda subiendo por la escalera, del inmueble sito en Albacete, calle Marqués de Villores, 19 y 21. Superficie construida de 164,50 metros cuadrados. Tiene como anejo por vinculación plaza de garaje o aparcamiento señalada con el número 8. Valorada pericialmente en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—28.403.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 17/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inmobiliaria Malasaña, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En San Agustín de Guadalix, parcela 11-A, parcela de terreno en término de San Agustín de Guadalix, al pazo denominado Valdeolivias, con extensión aproximada de 13.750 metros cuadrados.

Linda: Al norte, parcela expropiada por el Canal de Isabel II; al oeste, finca expropiada por el Canal de Isabel II; al sur, resto de la finca de la que ésta se segregó, propiedad de doña Clotilde Satrustegui Abrisqueta, y al este, parcela 9.

Sobre la parcela descrita se construyó la siguiente vivienda: Por el frente, entrando, un «hall» y escalera de subida a dormitorios de bajada a la planta de recibo, de 20 metros cuadrados; a la derecha en esa planta, cuarto de estar de unos 45 metros cuadrados, y a la izquierda, desde el «hall», cocina comedor de 45 metros cuadrados; bajando ocho escalones, esto es, media planta, hay un despacho distribuidor, de unos 29 metros cuadrados, que delimita el fondo de la casa. A su derecha está el salón de 45 metros cuadrados, y a su izquierda, un despacho de 45 metros cuadrados. Situados de nuevo en el «hall», pero subiendo ocho escalones, es decir, media planta, hay dos dormitorios de 45 metros cuadrados cada uno, uno a la derecha y otro a la izquierda, con un baño común para ambos en

el medio de 19 metros cuadrados. Completa esta planta el distribuidor de 10 metros cuadrados. Subiendo de este distribuidor otra media planta, esto es, ocho escalones, se llega a una sala de juego distribuidor que limita con el frente de la casa de 39 metros cuadrados. A ambos lados hay dos dormitorios con un baño, cuarto de armario incorporados de 40 metros cuadrados cada uno. Todo ello hace una superficie total de 476 metros cuadrados.

Almacén de 30 metros cuadrados, situado a unos 60 metros lineales de la vivienda principal en dirección norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, libro de San Agustín, tomo 434, libro 42, folio 3, finca 3.179.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fuego, 48, el día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 118.048.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

A los efectos oportunos se hace constar que el demandante tiene otorgado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Alcobendas a 4 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.288.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1992, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Joaquín Clavo Bernal y doña Adela Bernal León, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de julio de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.320.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por

100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras, cuenta del Juzgado 1.213 en la plaza de la Constitución, sin número, número de expediente o procedimiento 1.213.000.18.0299.92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y el plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y éste podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignar el depósito.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Antes de verificar el remate el deudor podrá librar sus bienes pagando principal y costas.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A, hoy letra C, sita en la tercera planta alta del edificio «Sorolla», al sitio de Algodonera, término de Algeciras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, en el tomo 1.010 del archivo, libro 669 de Algeciras, folio 209, finca número 22.743-N, inscripción sexta.

Y a fin de que lleve a efecto lo acordado, libro a V. S., con el ruego de su cumplimiento y devolución de un ejemplar donde salga publicado.

Dado en Algeciras a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—27.504.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 355/1992, en el que aparece como denunciante, la Policía local, y como denunciado, don José Manuel Martínez Garrigos, por el presente se cita a don José Manuel Martínez Garrigos, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Manuel Martínez Garrigos, expido el presente en Alicante a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.262-E.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 476/1992, en el que aparece como denunciante, doña Silvia Lanzini Guijarro, y como denunciado, don Angel Manzano Vargas, por el presente se cita a don Angel Manzano Vargas, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Angel Manzano Vargas, expido el presente en Alicante a 20 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.263-E.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 97/1992, en el que aparece como denunciante, la Policía Nacional, y como denunciado, don Rogelio Monteso Mora, por el presente se cita a don Rogelio Monteso Mora, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Rogelio Monteso Mora, expido el presente en Alicante a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.260-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 610/1991, en el que aparecen como denunciados, Francisco Sánchez Gutiérrez y Bouchiaquia Echchorfi, por el presente se cita a Francisco Sánchez Gutiérrez y Bouchiaquia Echchorfi, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Sánchez Gutiérrez, expido el presente en Alicante a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.259-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 2.181/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 8 de abril de 1993, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Villa Altamira a que, por vía de responsabilidad civil indemnice a "Aguas Municipalizadas Sociedad Mixta, Sociedad Limitada" de Alicante, en el importe de los daños materiales de su vehículo que pericialmente se acrediten en fase de ejecución de sentencia, cantidad que devengará el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, con la responsabilidad civil directa de la Compañía "La Patria Hispana", declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Angel Villa Altamira, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—27.344-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.468/1989, en el que aparece como denunciante, doña Josefá Blaya Mestre, y como denunciado, don Alejandro Nieto Espinar, por el presente se cita a don Alejandro Nieto Espinar, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1993, a las nueve cua-

renta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Alejandro Nieto Espinar, expido el presente en Alicante a 17 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.258-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 73/1993, en el que aparece como denunciante Juan José Muñoz Ancantara, como denunciado Mimunt Kaddur Hamed, por el presente se cita a Mimunt Kaddur Hamed, a fin de que el próximo día 30 de junio de 1993, a las diez y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mimunt Kaddur Hamed, expido el presente en Alicante a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.344-E.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 442/1992, en el que aparece como denunciante la Policía local, como denunciados Maril Avigne y Raymond Willis, por el presente se cita a Maril Avigne y Raymond Willis, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1993, a las once treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Maril Avigne y Raymond Willis, expido el presente en Alicante a 19 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—28.340-E.

## ALZIRA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Jueza de Primera Instancia número 4 de Alzira y su partido, en el juicio universal de quiebra de la mercantil «Frutas Buguí, Sociedad Anónima», en el que es Comisario don Amado Vila González y depositario don Miguel Arias Molinero, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio de 1829, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 20 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Alzira a 11 de mayo de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—27.452-11.

## ALZIRA

*Edicto*

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en el palo número 229/1990, sobre querrela por estafa, contra doña Maruja Torres Nacher y doña Carmen Frigols Vila, se ha señalado fecha para recibir declaración a la segunda según citación que literalmente dice:

«El señor Juez de Instrucción número 2 de este partido, por resolución dictada palo número 229/1990, sobre querrela por estafa, ha mandado se cite a la persona que se expresa a continuación para que comparezca en el local de este Juzgado de Instrucción número 2 de Alzira, calle Ronda de Algemesi, sin número, Carmen Frigols Vila, con domicilio desconocido, con objeto de recibirle declaración el día 30 de junio a las doce horas de su mañana, con la obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de 50 a 250 pesetas, según previene el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo presentar la copia que se le entregue de esta cédula y su documento nacional de identidad.»

Y para que sirva de edicto de citación en legal forma, se expide el presente, que firmo, en Alzira a 19 de mayo de 1993.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—27.543-F.

## ALZIRA

*Edicto*

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 298/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Acosta y Temporal, Sociedad Limitada»; «Hierros Guadasuar, Sociedad Limitada»; «Cris Adam, Sociedad Anónima», y ocho más, y en su nombre y representación la Procuradora señora Romeu Maldonado, contra «Monasterio de Aguas Vivas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 15 de septiembre para la primera, 14 de octubre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 11 de noviembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda; todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto únicamente el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Terreno edificable en la partida del Convento, con una superficie de 6.000 metros cuadrados (parte de la parcela R-17). Linda: Norte, resto de finca matriz, camino en medio; sur, heredad del realengo, término de Simat de Valldigna y finca de Manuel Cuadrados; este, resto de finca matriz (parcela R-21), y oeste, resto de finca matriz. El lindero este discurre por la línea divisoria de los términos municipales de Carcaixent y Alzira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.561, libro 260 de Carcaixent, folio 164, finca 23.109. Inscripción primera de segregación y segunda de hipoteca.

Tipo para la subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira (Valencia) a 25 de mayo de 1993.—La Jueza, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—28.336-11.

### ANTEQUERA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 620/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de don José Segura Roper, mayor de edad, comerciante, vecino de Campillos (Málaga), con domicilio en calle Real, 35, en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 15 de julio, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1.

Dado en Antequera a 26 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.311.

### ARRECIFE

#### Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 368/1992, a instancia de Caja de Ahorros y P. Barna, contra Julián Falcón Suárez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho

artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1.º Urbana.—Número 15, apartamento número 207, en la planta alta o primero del edificio sito en el complejo turístico denominado Tamia II, entre las calles Ramo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene acceso por el norte. Ocupa una superficie de 40 metros con 39 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con escalera de acceso; sur, con apartamento número 208; este y oeste, con zonas comunes. Inscripción en antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 137, finca 26.793. Tasada a efectos de subasta en 6.413.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Número 22, apartamento 306, hoy 307, en la planta segunda del edificio, sito en el complejo turístico denominado Tamia II, entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta. Linda: Norte, por donde tiene su acceso, con escalera de acceso; sur, con vuelo del apartamento de la planta baja o primera; este, y oeste, con zonas comunes. Inscripción en antetítulo al tomo 970, libro 229, folio 144, finca 26.800. Tasada a efectos de subasta en 6.413.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—28.289.

### AVILA

#### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, contra don Emiliano Bermejo Zapatero, calle General Franco, sin número, Horcajo de las Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por su primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, de la siguiente finca:

Una finca rústica número 81-B, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Monte Rabudo, Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, que linda: Norte, camino de servicio; sur, con Dominica Condé (finca número 80), hermanos Hernández Meléndez (finca número 82); este, la partida que se adjudica a la

heredera Concepción Bermejo, y oeste, camino de concentración parcelaria. Tiene una extensión superficial de 32 hectáreas.

Título: Pertenece la finca descrita a don Emiliano Bermejo Zapatero, con carácter privativo, por herencia de su padre, don Emiliano Bermejo Bello, en virtud de la escritura otorgada el día 16 de marzo de 1989, ante el mismo Notario que la escritura de hipoteca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.989, folio 92, libro 103, finca 9.346.

A efectos de subasta se fija como valor de la finca hipotecada, cualquiera que sea el procedimiento elegido, la suma de 25.850.000 pesetas, que constituye, por consiguiente, el tipo para la primera subasta de esta finca hipotecada.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Bajada de Don Alonso, número 1, de Avila, los días 23 de julio de 1993, 24 de septiembre de 1993 y 22 de octubre de 1993, a las once horas de la mañana todas ellas previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 25.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila número 0294-0660-1853/92 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—28.371-3.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Isabel Hernández Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, regulada en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado con el número 252/91-C, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Corporación Cidacos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca sita en Pineda de Mar, calle José María de Segarra 9-11-13, 1.º, 2.º, en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2, 1.º, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 20 de julio de 1993, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de septiembre, a las diez horas, y la tercera si resultare desierta la segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, la

cantidad en que se haya tasado la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. El tipo de valoración es de 5.875.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de ceder a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad 6. Vivienda en planta primera alta, puerta segunda, consta de varias dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 61 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 70,32 metros cuadrados, con una terraza de 10,60 metros cuadrados; linda: Frente, entendiéndose por tal su entrada, parte rellano, parte hueco de ascensor y parte vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, parte patio y parte vuelo sobre camino de José Tapiola; derecha, entrando, parte patio y en parte vivienda puerta tercera de la misma planta, e izquierda, mediante la terraza de esta entidad, vuelo sobre la terraza de la planta baja. Tiene como anejos inseparables el uso de un trastero de 11,60 metros cuadrados, y de una plaza de parking de 10,57 metros cuadrados, sitas ambas en la planta sótano, debidamente señalizadas con el número 5. Cuota: 5,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.391, libro 269 de Pineda, folio 49, finca 17.102-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel Hernández Pascual.—La Secretaria.—27.785-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 439/83-8, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Severiano Fer-

nando, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y en tercera, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, de Barcelona, y en la del Juzgado de igual clase que corresponda de Zaragoza del día 16 de julio y hora de las diez cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta, en el día señalado, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a los Juzgados, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Local de negocio en la planta baja, con acceso a la calle a ambos lados del portal de la casa, de unos 135 metros 89 decímetros cuadrados; tiene como anejo un local en la planta de sótano de unos 133 metros cuadrados, con el que tiene comunicación por la escalera. Linda, en la planta baja: Frente, calle Monterregado, zaguán y hueco de escalera, finca de Enrique Marquina, y fondo, casa número 30 y 32 de calle Alicante, y en planta de sótano, linda: Frente, subsuelo de calle Monterregado y local número 1 para transformador, y derecha, izquierda y fondo, igual que en planta baja. Su cuota de copropiedad: 35,40 por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle Monterregado, número 11, de 154 metros 66 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Monterregado; derecha, entrando, casa número 13 de dicha calle; izquierda finca de Enrique Marquina, y fondo, casa número 30 y 32 de calle Alicante. Inscrita al tomo 3.345, folio 191, finca 8.631.

Tasado a efectos de la presente en 6.261.582 pesetas.

Segundo lote: Número 1.—Local de negocio en planta de sótano, de unos 420 metros cuadrados de superficie; tiene acceso a la calle a través del sótano y local de la casa número 11 de la calle Monterregado. Linda: Frente, subsuelo de calle Monterregado; derecha, casa 15 de calle Monterregado y 7 de calle Castellón de Plana; izquierda, casas números 30 y 32 de la calle Alicante, y fondo, casas números 34 y 30-32 de la calle Alicante. Su cuota de copropiedad de 14,95 por 100. Inscrita al tomo 3.345, folio 199, finca número 8.635. Forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle Monterregado, número 13, de 421 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de Monterregado; derecha, entrando, finca número 15 de calle Monterregado y número 7 de calle Castellón de la Plana; izquierda, casa número 11 de calle Monterregado

y casas números 30 y 32 de calle Alicante, y fondo, casas números 34 y 30-32 de la calle Alicante.

Tasados a efectos de la presente en 6.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 4 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—27.735-3.

#### BARCELONA

##### Cédula de notificación

Por la presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 13 con el número 834/1987, instado por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», y «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra otras, y contra las fincas que se describirán, especialmente hipotecadas por «Mediterránea de Promociones, Sociedad Anónima», por la presente se notifica a «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», don Isidro Viñas Girona, doña Rosa Puentes Pastor, don Selem Ozkane, doña Ana Perera Navarro, doña María del Carmen Reyes Muños y don Juan Gómez González que de la certificación librada por el Registrador de la Propiedad, donde se hallan inscritas dichas fincas, constan como titulares de un derecho de los referidos en la regla 5.ª de la referida Ley, por lo que se les notifica la advertencia del presente procedimiento, a los fines dispuestos en la expresada norma legal.

##### Fincas objeto del procedimiento

Finca número 6.469: «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima».

Finca número 6.486: Don Isidro Viñas Girona.

Finca número 6.493: Doña Rosa María Fuentes Pastor y don Selem Ozkane.

Finca número 6.548: Doña Ana Perera Navarro.

Finca número 6.582: Doña María del Carmen Reyes Muñoz y don Juan Gómez González.

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados titulares, expido la presente en Barcelona a 7 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—27.431-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María D. Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 632/1990-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra don Juan Sallent Llonch, en reclamación de la suma de 457.233 pesetas, correspondiente al resto de la tasación de costas practicada, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en



vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 14 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 16 de noviembre de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Una pieza de tierra campá y viña, de superficie aproximada 8 cuarteras, equivalentes a 3 hectáreas, situada en el término de la antigua parroquia de Reixach, distrito municipal de Moncada y en el punto llamado «Gorchs-Lladó». Linda: Por oriente, con honores de los derechohabientes de don José Antonio Minguella; por mediodía y poniente, con los de don José Llobet, y por norte, con los de don Lorenzo Miralpeix. Inscrita en el tomo 249, libro 106 de Moncada, folio 61, finca 658, inscripción séptima. El precio de tasación es de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María D. Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—28.295.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 513/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Enri López y don Tomás Pérez Salinas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.000.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hallan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 7. Piso entresuelo cuarta, con frente a la calle Hierbabuena, número 2 bis, de Hospitalet de Llobregat. Mide 46 metros cuadrados y su cuota es de 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.352, libro 213, Sección tercera, folio 89, finca número 25.904.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—27.332.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, Sección Cuarta, asunto 1302/90, a instancia de Caja de Ahorros de Barcelona, contra don Luis Cernuda Jordán y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.951.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda puerta segunda del piso ático de la casa sita en Sant Boi, en el número 93, de la calle de Pi i Margall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi, al tomo 722, libro 279, folio 189, finca número 23.754.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.299.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.339/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representado por don Jaime Bordell Cervello, contra don Juan Sánchez Mas, doña Montserrat Fabregat Roig y don Juan Sánchez Hellín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 27 de julio de 1993, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, la segunda, y el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasado la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de esa cantidad y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente al paseo de la Fuente de Fargas, señalada de número 58, compuesta de bajos y un piso, con una vivienda en cada planta, cubierta de tejado y con jardín al fondo; de 6 metros de frente por 25 metros 70 centímetros de fondo, en su lado izquierdo, y 26 metros 90 centímetros, en el lado derecho, o sea, 157 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Al frente, oriente, con dicho paseo; por la derecha, entrando, norte, y por detrás, poniente, con finca de que se segregó, propia de doña Dolores Aromi Obiols o de sus causahabientes, y por la izquierda, sur, con terreno que fue de doña María Montserrat de Casanovas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.182, libro 57 de la Sección Primera, B, folio 195, finca número 7.290, inscripción segunda.

Valorada en 23.150.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—28.321-16.

## BENIDORM

### Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 266/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Manuel Sánchez Navarro y doña Ascensión Sánchez Sánchez, representados por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en los que resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo al pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.154.329 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de septiembre de 1993, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Uno. Local comercial derecha de la planta baja de la casa en Benidorm, calle Marqués de Comillas, número 24. Se compone de una sola nave sin distribuir. Mide 79 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando y fondo, terrenos de don Angel Sánchez Zaragoza, y por la izquierda, vestíbulo, caja de escalera y local izquierda de esta misma planta y casa. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de 9,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 490, libro 6, finca 5.516, inscripción primera, sección segunda. Valorada en 13.400.000 pesetas.

2. Dos. Local comercial izquierda de la planta baja de la casa en Benidorm, calle Marqués de Comillas número 22. Se compone de una sola nave sin distribuir. Mide 79 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo, caja de escalera y local derecha de esta misma planta y casa; izquierda, casa número 24 de esta misma calle, y fondo, terrenos de don Angel Sánchez Zaragoza. Le corresponde una cuota de participación en relación del total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de 9,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 398, libro 76, folio 69, finca 8.341, inscripción primera. Valorada en 13.140.000 pesetas.

3. Tres. Local comercial izquierda de la casa en esta villa de Benidorm, calle Gardenias, número 3. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera y local comercial derecha de esta planta y casa; izquierda, casa número 1 de la calle Gardenias, y fondo, casa número 20 de la calle Marqués de Comillas. Le corres-

ponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble y elementos comunes de 10,97 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 340, libro 43, folio 58, finca 3.894, inscripción primera. Valorada en 5.475.000 pesetas.

4. Vivienda o apartamento tipo B, puerta tercera subiendo la escalera del bloque número 1 del edificio denominado «Las Terrazas», en término de Benidorm, playa de Levante, partida del Saladar y Hortet. Ocupa una superficie de 58 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estancia, pasillo, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería cubierta y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, izquierda, con el jardín del edificio; fondo, vivienda o apartamento puerta cuarta del bloque número 2 y jardín del edificio, y frente, con la escalera y vivienda o apartamento cuarto del bloque. Le corresponde un porcentaje, en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos generales, de 1,6030 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 102, libro 24, folio 214, finca 33.899. Valorada en 10.950.000 pesetas.

5. Apartamento número 4 del piso quinto, situado en la planta quinta, sin contar la baja, del bloque B del edificio denominado «Los Ranchos», sito en partida del Hortet o Saladar, en término de Benidorm. Consta de pasillo, dos dormitorios, dos retretes, cocina, despensa, comedor, terraza y galería de servicio. Ocupa una superficie de 70 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con pasillo de acceso; por su fondo, con jardín del edificio recayente a la avenida número 7; por la derecha, con el apartamento número 5 del piso quinto, bloque 8, y jardín, y por la izquierda, con el apartamento número 3. De participación de 1,567 por 100 en el valor total del inmueble y gastos generales. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 129, libro 37, folio 11, finca 4.907. Valorada en 11.907.000 pesetas.

6. Apartamento número 1 del piso segundo, situado en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque B del edificio denominado «Los Ranchos», sito en Benidorm, partida del Hortet o Saladar. Consta de pasillo, dos dormitorios, dos retretes, cocina, despensa, comedor, terraza y galería de servicio. Ocupa una superficie de 72 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, pasillo de acceso; por su fondo, jardín del edificio recayente a la avenida número 7; por la derecha, apartamento número 2 del piso segundo, bloque B y jardín, y por la izquierda, escalera principal de acceso al bloque B y jardín del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble y elementos generales de 1,648 por 100. Inscrición en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 54, libro 28, folio 1, finca 2.616. Valorada en 11.388.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de abril de 1993.—El Juez sustituto, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—28.671-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez, P. S., del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutza, contra doña María Carmen García Angel y don José Ignacio Benítez Uriondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita al lado derecho de la planta primera alta de la calle El Parque, número 3, primero, derecha, de Baracaldo.

Tipo de subasta: Valorado en 5.244.800 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—28.286.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Luis Ortuzar Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1993, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Cocina de color madera, con puertas blancas, de cinco cuerpos en su altura y tres en su parte baja, con encimera de granito de color negro, y fregadero marca «Tek» 100.000 pesetas.

Cocina de cuatro cuerpos, en su parte superior de madera, con extractor de humos marca «Gaggen». En su parte baja, cuatro cuerpos de madera y hornosador «Zanussi» de Luxe, placas marca «Tek» de cuatro fuegos, eléctrica, en color verde botella y verde claro. Fregadero marca «Tek», de un solo pozo, con escurridera de color verde botella y verde claro: 110.000 pesetas.

Cocina de cuatro cuerpos, con mostrador corrido color gris y cantos negros, y en su parte inferior tres cuerpos, con un horno «Balay», modelo 2322: 75.000 pesetas.

Cocina de vitrocerámica «Balay», cuatro fuegos: 30.000 pesetas.

Cocina blanca con cantos negros en su parte superior, con tres cuerpos y extractor de humos marca «Fórmula», sin modelo. En su parte inferior, cuatro cuerpos con encimera de granito gris, dos pozos beige «Tek» y horno «Tek» HE 600: 25.000 pesetas.

Mesa negra, fabricante «Gómez-Girón», y dos sillas negras con asiento de tela blanca y rosa: 20.000 pesetas.

Mesa blanca ovalada, extensible, fabricante «Mayer», y dos sillas blancas y dos banquetas: 20.000 pesetas.

Mesa circular de tapa blanca, extensible, fabricante «Mayer»: 20.000 pesetas.

Dos armarios de baño con tres focos marca «R.D.»: 16.000 pesetas.

Armario de baño blanco con raya gris, con tres focos, espejo y armarios laterales «Salgar»: 20.000 pesetas.

Espejo con molduras doradas y dos lámparas: 10.000 pesetas.

Espejo ovalado con cuatro marcos ribeteados en color dorado: 10.000 pesetas.

Conjunto y espejo de mueble para encastrar, con su correspondiente armario y espejo y dos focos, fabricante «Gimo»: 50.000 pesetas.

Mueble bajo, dos armarios y cuatro cajones, color blanco y rosa, para encastrar; lavabos con mármol blanco y gris, modelo Victoria, de color azul: 20.000 pesetas.

Espejo en sus laterales, con dos armarios, y sobre ellos frente de color blanco, con tres focos: 10.000 pesetas.

Cinco básculas de baño «Maxin», diferentes colores y modelos, a 2.000 pesetas unidad: 10.000 pesetas.

Conjunto para cuarto de baño para encastrar lavabos, marca «Salgar», que consta en su parte inferior de tres armarios y cuatro cajones, con encimera de mármol jaspeada de color rosa, con lavabo blanco de plástico. En su parte superior, espejo de tres cuerpos y dos lámparas: 40.000 pesetas.

Mueble de salón modelo Génova, de nueve cuerpos, con dos armarios y una vitrina en su parte superior. Siete baldas de seis cuerpos en su parte inferior, de cuatro armarios y dos cajoneras: 90.000 pesetas.

Mueble puente con su correspondiente cama y dos mesillas modelo 90, fabricante «Izaguirre», tipo Bidasoa, de 3,44 metros de largo: 50.000 pesetas.

Un sofá de dos plazas, modelo Toría, serrio roja, en napa color negro: 22.500 pesetas.

Somier marca «Dupon», referencia 60: 2.700 pesetas.

Somier «Relax Flex», 1,50 gram-lana: 2.700 pesetas.

Mueble fabricante «Moral Cayuela», referencia modular, modelo 208, que consta de seis cuerpos, con color madera: 70.000 pesetas.

Mueble mixto referencia 5010, modelo 121, y módulo central 32106, en madera y dos cuerpos: 50.000 pesetas.

Mural sin fondo, modelo Guetaria, de 2,25, modelo Danona: 20.000 pesetas.

Estimación total: 913.900 pesetas.

Vivienda letra B de la planta alta cuarta en la casa número 3 de la calle Mikel Deuna Bidea, de Bermeo. Inscrita al Registro de la propiedad de Ger-nika, al libro 57 de Bermeo, folio 161, finca número 5.092, inscripción primera.

Tipo: 8.200.000 pesetas.

Lonja en planta baja, situada a la derecha, entrando al portal de la casa señalada con el número 3 de la calle Mikel Deuna Bidea, de Bermeo. Inscrita al libro 72 de Bermeo, folio 112, finca número 6.572, inscripción de titularidad segunda.

Tipo: 2.250.000 pesetas.

Lonja única en planta baja, situada a la izquierda, entrando al portal de la casa señalada con el número 18 de la calle Erremedio, de Bermeo. Inscrita al tomo 735, libro 162 de Bermeo, folio 93, finca número 13.196, inscripción de titularidad primera.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—28.400.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 293/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Echevarrieta Herrera, asistido del Letrado don J. Cristellys, frente a don Alfredo Cosme Gómez Arpón y doña Teresa Pérez Fernández Velilla, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 20 de julio de 1993, a las diez horas, se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado del bien que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 21 de sep-



tiembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 26 de octubre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 25.572.372 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Arnedo (La Rioja), al sitio Coscojera, compuesta de sótano, de unos 65 metros cuadrados, destinado a bodega; planta baja, que ocupa 35 metros 5 decímetros cuadrados de superficie y planta primera, de 54 metros cuadrados. Linda, por todos sus puntos, con terrenos de la finca donde está construida. Inscrita en el tomo 439, libro 127, folio 153, finca 17.051, inscripción quinta. Valorada en 25.572.372 pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de mayo de 1993.—La Jueza, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—28.359.

#### CARBALLO

##### Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carballo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, Caixa Galicia, representada por el Procurador señor Trigo Castiñeira, contra don José Manuel Añón Cotelo y doña Filomena Gómez Varela, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de la mañana en la fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta, 26 de julio de 1993; segunda subasta, 24 de septiembre de 1993, y tercera subasta, 29 de octubre de 1993.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 17.181.000 pesetas. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, cuando menos, el 20 por 100

del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, con el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número uno, sótano. Local sito en la planta de su nombre, con entrada independiente por el sur o izquierda, mediante una rampa de acceso desde la carretera, que se halla en plano superior. Tiene una superficie útil, aproximada, de 264 metros cuadrados, y linda: Norte, por donde es ciego, finca de los otorgantes; sur, don Julio Balsas Souto, rampa de acceso a este local en medio; este, por donde es ciego, carretera, en plano más alto, y oeste, finca de los otorgantes. Sita en el lugar de Canasteves, parroquia de Tella, municipio de Puentececeo.

Es anejo de esta finca la rampa de acceso a la misma, situada a su izquierda o sur, con una superficie de 88 metros cuadrados.

Cuota de participación: A efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, le fue atribuido un 50 por 100.

Referencia registral: Tomo 875, libro 117 de Puentececeo, folio 79, finca registral 10.074 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Fue tasada en la cantidad de 9.315.000 pesetas.

2. Finca número dos, planta baja. Local destinado a usos comerciales, sito en la planta de su nombre, con entrada independiente por el frente o este. Tiene una superficie útil, aproximada, de 212 metros cuadrados, y linda: Norte y oeste, terreno de los otorgantes; sur, don Julio Balsas Souto, y este, carretera.

Cuota de participación: A efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el total del inmueble, le fue atribuido un 50 por 100.

Referencia registral: Tomo 875, libro 117 de Puentececeo, folio 81, finca registral 10.075 del Registro de la Propiedad de Carballo.

Fue tasada en la cantidad de 7.876.000 pesetas.

Dado en Carballo a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, Isabel Olmos Parés.—La Secretaria.—28.381.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 4/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jesús Ezequiel Pérez en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», asistido por la Letrada doña Gemma Cardona Tur, contra don José Manuel Zamora Esclapez, de estado soltero, estudiante, de Santa Pola de esta vecindad, domiciliado en la calle Alicante, 66, 1.ª, 1, sobre reclamación de 5.895.174 pesetas de principal más 1.542.961 pesetas para

intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en las reglas cuarta, quinta, sexta y séptima de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en dichos procedimientos, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca para cada una de ellas que serán reseñadas a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subastas las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 23 de julio próximo, hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza de los Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta que tendrá lugar con la rebaja del 75 por 100 del precio que hayan servido de tipo para cada una de las fincas que se describirán, el próximo día 15 de septiembre, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente para la tercera subasta se señala el día 13 de octubre, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente para la tercera subasta se señala el día 13 de octubre, hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, plaza de Baix en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor la demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que haya servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas con escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en este caso en el establecimiento antes señalado, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero por reforma del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda de la planta, de piso, primera, en el edificio sito en la villa de Santa Pola, calle Alicante, número 66 de policía, que es la número 1, contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera que tiene su acceso común con las demás viviendas por medio del portal, escalera y ascensor general, es del tipo B, ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable, uno de los trasteros de la terraza del edificio precisamente el señalado con el número 1, que mide una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, siendo por tanto, la superficie total de la vivienda, con el trastero que tiene vinculado de 91 metros cuadrados.

Linderos: Derecha, entrando, con vivienda número 2 de la misma planta y con calle Alicante; izquierda, con hueco de escalera, patio de luces y con Antonia Gómez Quiles, y fondo, con Mariana Jiménez Molina. Le corresponde una cuota de participación de 9,94 por 100 en los elementos comunes y gastos del total del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, en el tomo 1.311, libro 367, folio 33, finca número 29.120, inscripciones primera y segunda.

Esta finca está valorada para salir a la venta en la primera subasta en la escritura de hipoteca en 10.960.000 pesetas.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—28.397-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 331/1991 Civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Josefa Rovira Boronat, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, y el día 20 de julio de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 20 de octubre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será; para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0331-91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en plie-

go cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Urbana. Número 4.—Piso primero, puerta C, que se distingue con el número 4, de una casa sita en el barrio Marítimo de la Villa de Torredembarra, calle Corraló, sin número, que se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza, con una superficie útil de 72 metros 69 decímetros cuadrados. Linda desde la puerta de entrada a la vivienda: Por la derecha, entrando, con la puerta B; por la izquierda, con el vuelo de la calle Corraló; por detrás, con el vuelo de la plaza de Antonio Roig; por delante, con caja de escalera y hueco de ascensor; por debajo, con la planta baja; y, por arriba, con la puerta C del piso segundo.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 276, libro 62 de Torredembarra, folio 128, finca número 4.987, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta de la presente en 13.114.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 19 de abril de 1993.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—28.323.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: En virtud de haberse acordado por auto de fecha 28 de enero de 1993, en el expediente de suspensión de pagos de la «Institución Pedagógica Alpe, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 96 del año 1991, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general, y cuya parte dispositiva es como sigue:

«Decido aprobar el Convenio transcrito en el antecedente tercero de esta resolución, hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Granollers, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Valero Biarge Sanjoaquin y don Manuel Hernández Gómez, y para que cuide de su diligenciamiento, cumplimiento y devolución, entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador

señor Davi Navarro. Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1, doy fe. Siguen firmas.»

Dado en Granollers a 30 de abril de 1993.—La Secretaria.—28.306.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en representación de la Compañía Mercantil «Cursana, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercio de pieles, cueros y lanas, domiciliado en la localidad de Montornés del Vallés, Plá de Can Torrents, sin número, actualmente Vial Centro, número 1, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la Entidad Mercantil «Cursana, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 633.711.743 pesetas al pasivo; y, asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre a las doce horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Granollers a 5 de mayo de 1993.—La Secretaria.—28.302.

#### JAEN

##### Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 754/1992, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Antonio Vega Contreras y doña María del Consuelo Díaz Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de julio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de octubre de 1993, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el que se indica para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero por el actor.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Olivar en el sitio de «Las Fuentes», término de Torres, con una extensión superficial de 2 hectáreas 7 áreas 45 centiáreas 30 decímetros cuadrados, en donde arraigan 262 olivos. Linderos: Oeste, con la vereda y herederos de Pedro Ventura; este, Adriano Torres Carricondo; sur, Eduardo Ortega Serrano, y norte, Martín Calatrava Moreno, finca registral 8.593 del Registro de la Propiedad de Mancha Real. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.812.000 pesetas.

Olivar en el sitio de «Las Fuentes», término de Torres, con 198 olivos, en una extensión superficial de 1 hectárea 66 áreas. Linderos: Este, Martín y Catalina Calatrava Moreno; sur, Eduardo Ortega y herederos de Juan Antonio González, hoy, Quiteria Castillejo Salido; norte, Elisa Calatrava Moreno, y al oeste, con la vereda. Es la finca registral 8.597 del Registro de la Propiedad de Mancha Real. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.148.000 pesetas.

Dado en Jaén a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—28.402.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edicto

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Sunfrio, Sociedad Anónima», domiciliada socialmente en ésta, carretera de Almonte, kilómetro 3,100, dedicada a la compra, venta, elaboración y congelación, embalaje, manutención y almacenaje de productos hortofrutícolas y todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con el objeto principal, registrado con el número 21/1992, sobre suspensión de pagos, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio que fuere votado favorablemente en la Junta general de acreedores que fuere celebrada a dicho procedimiento, en fecha 15 de enero de 1993, pasado, ordenándose a todos los interesados a estar y pasar por el mismo.

Dado en La Palma del Condado a 15 de abril de 1993.—La Secretaría, María del Mar Salvador de la Casa.—28.317.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 362/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 19.452.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en plaza Gonzalo Silvela, 6, 3, J, ático, en Benavente (Zamora). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.834, libro 170, folio 125, finca 16.366.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—28.401.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 334/1992, a instancia de «Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Marín Marín y doña Concepción Díez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 67.955.406 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, polígono urbanístico «Parque Conde de Orgaz», calle de la Abubilla, número 12. Su superficie es de 860 metros 33 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, folio 125, tomo 1.518, libro 143, finca número 7.728, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-28.645.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 39/1993, a instancia de doña María de la Anunciación Soto Alvarez, contra don Jesús Alfaro Bueno Gracia, sobre una falta de malos tratos, en la que se acordó citar a doña María de la Anunciación Soto Alvarez, que tenía su domicilio en calle Islas Cies, 55, 7. G, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 1 de julio de 1993, a las diez veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como que podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña María de la Anunciación Soto Alvarez, expido el presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 28 de mayo de 1993.-La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-28.508-E.

#### MADRID

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 931/1990, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra doña Pilar Castro Ferreras, en los que se ha dictado la siguiente:

La Secretaria doña Inmaculada González Romero formula la siguiente propuesta de providencia.

Dada cuenta; habiéndose observado que por un error, no se ha dado lectura al edicto de subasta señalado para el día 26 de mayo último.

Adiciónense los edictos publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» de fecha 16 de mayo de 1993, de la «Comunidad de Madrid», 22 de diciembre de 1992, y de la provincia de Segovia, de 13 de enero de 1993, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que el señalamiento de subasta acordado para el día 30 de junio de 1993, será para la segunda subasta, señalándose para caso de resultar desierta esta, en tercera subasta el próximo día 28 de julio y hora de las doce treinta, todo ello en relación a las fincas registrales números 52.892 y 1.845, con las demás condiciones acordadas en dichos edictos.

En Madrid a 1 de junio de 1993.-Firmado: Señor Arroyo García.-Rubricado.-El Secretario: Firmado: I. González Romero.-Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de junio de 1993.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-28.632-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 417/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hispano Americano, contra bien especialmente hipotecado por doña María del Mar Yaguas Godoy y don Diego Jiménez Lozano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, de la mañana, para la segunda y para la tercera el próximo día 21 de octubre, a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12 de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 48. Vivienda tipo A-1, según cédula, letra A del bloque número 3. Tiene igual superficie, distribución, linderos y cuota que la finca descrita con el número 44 de esta división.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en la planta de semisótano del edificio, con una total superficie útil, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29 metros 97 decímetros cuadrados, identificada con el número 14, que linda: Frente, con zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 13; izquierda, aparcamiento

número 15; y, por el fondo, con muro de cerramiento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Málaga, en el tomo 1.990, sección segunda, libro 64, folio 63, finca número 3.469, inscripción primera.

Sirviendo de tipo la cantidad de 9.420.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1993.-El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.-El Secretario.-28.394-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro García-Valdecasas Soler, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Real y doña María Valle González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Gómez Real y esposa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercera planta, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda tipo B en planta segunda con entrada por el portal número 3 del conjunto edificado, enclavado en término municipal de Fuengirola, esquina a avenida de José Utrera, con tres portales de entrada

números 1, 2 y 3, denominado este conjunto «Myrmar I». Superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 134 metros 76 decímetros cuadrados.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—28.608.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 162/1992, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Juan González, doña Cecilia Saccone, don Robert Saccone y doña Josefina Erola, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de julio de 1993, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 22 de septiembre de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 20 de octubre de 1993, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.016292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferente, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Fincas objeto de la subasta

Parcela de terreno número 6. Procedente de la hacienda de Campo, en el partido de Valdeolletas, en término municipal de Marbella (Málaga), de forma de un polígono irregular, de 2.000 metros cua-

drados. Dentro de su perímetro y superficie se están construyendo las siguientes edificaciones:

Casa número 1. Vivienda unifamiliar con una superficie construida, la baja, de 81 metros 10 decímetros cuadrados; la alta, de 71 metros 80 decímetros cuadrados; el sótano, de 55 metros 55 decímetros cuadrados, y porche descubierto, con una superficie de 7 metros 7 decímetros cuadrados.

Casa número 2. Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, alta, sótano y porche, con una superficie construida, la baja, de 103 metros 20 decímetros cuadrados; la alta, de 56 metros 22 decímetros cuadrados; el sótano, de 64 metros 20 decímetros cuadrados, y porche descubierto, con una superficie de 7 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente el de obra nueva, el del terreno lo está al tomo 1.033, libro 66 de Marbella, folio 44, número 5.028.

Tipo de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—28.314.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Doña María del Mar Navarro Mendiluce, Jueza de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado en el número 94/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Gallego Carballo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Castro Bravo y doña Carmen Tasa Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Casa, de una sola planta, en casco de Pozal de Gallinas, calle Las Planas, número 7. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Superficie 173 metros cuadrados. El resto de la parcela, de 1.827 metros cuadrados, se destina a patio o corral. Todo linda: Norte, con calle de Polígono; sur, con la parcela número 27; este, con calle del Polígono, y oeste, con la parcela número 37. Inscrita al tomo 1.608, libro 61, folio 62, finca número 4.279.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de julio de 1993, a las once horas; y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1993, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 22 de octubre de 1993, las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo el ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Mar Navarro Mendiluce.—El Secretario.—28.393-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 172/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Torralba Cerezo, vecino de Murcia, avenida de Los Mártires, número 33, Santiago y Zairaiche, en reclamación de 3.501.544 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de julio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, para la celebración de la segunda subasta el día 15 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, y para la celebración de la tercera el día 15 de octubre de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros sólo en lo que respecta a la parte actora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, hoy avenida de los Mártires, número 33, se alza sobre un solar que tiene una superficie de 126 metros 80 decímetros cuadrados, ocupando la totalidad de la extensión del mismo. Linda todo: Mediodía, avenida de Los Mártires; norte, José Buendía; este, Antonio García, y al oeste Antonio Pérez. Inscrita en el libro 177 de la sección 6.ª, folio 49, finca núme-



ro 14.109, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Dicha finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 5.436.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—28.368-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 977/1992-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Francisco Javier Manso Soberats, en reclamación de 28.923.653 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

1. Número 1 de orden: Local de la planta de sótano, situado en su parte anterior, de unos 650 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde la calle Joan Miro, antes Calvo Sotelo, son: Por el frente, con terreno de la propia finca que le separa de dicha calle; por la izquierda, en parte con la total y en parte con terraza y paso sito en esta planta; por la derecha, en parte con local de la misma planta número 2 de orden, y en parte con la total, por el fondo, con el local de la misma planta número 2 de orden, y en parte con terraza a nivel de esta planta. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de terraza, situada en planta baja, de unos 2 metros de anchura por 4 metros de profundidad, situada frente a su escalera. Tiene una cuota de copropiedad del 13,26 por 100. El descrito local forma parte del siguiente edificio: Edificio, señalado con los números 79, 81, 83 y 85 de la calle Joan Miró, antes 257, 257 A y 257 B de Calvo Sotelo de esta ciudad, con otros portales sin numerar, se compone de plantas de sótano, baja, y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, con cubierta de azotea. Se halla edificado sobre un solar denominado Can Arias, en el lugar del terreno, de una cabida de 1.287 metros cuadrados. Inscrita al libro 366, folio 134, tomo 2.413 de Palma, sección VII, finca número 20.608.

Valorada en la suma de 39.770.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º de esta ciudad, el próximo día 23 de julio de 1993, del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 25 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, es de 39.770.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 451000 180977/1992-Dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados al demandado Francisco Javier Manso Soberats, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—28.398-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio ejecutivo 482/1992, a instancia de Banca Catalana, representado por el Procurador, don Miguel Ferragut Roselló, contra «Promociones Son Boter, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1993 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 19 de octubre de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 12.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 470/000/17/482 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Aparcamiento señalado con el número 11 de la planta sótano del edificio sito en la calle San Roque y plaza Son Tugores, de la villa de Alaró, con acceso por la escalera privativa de la calle San Roque y por la rampa de bajada al sótano que la comunica con la plaza Son Tugores. Mide 10,92 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 0,34 por 100. Inscrita en el Registro de Inca, número 2, sección Alaró, tomo 3.437, libro 157, folio 114, finca 6.975. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Urbana. Número 7 de orden. Vivienda letra B, del primer piso del edificio sito en la calle San Roque y plaza Son Tugores, de la villa de Alaró, con acceso por el zaguán de la plaza Son Tugores. Tiene una superficie de 49,41 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 2,76 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Inca, sección Alaró, tomo 3.401, libro 155, folio 56, finca 6.901. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Número 13 de orden. Vivienda letra B, del piso segundo del edificio sito en la calle San Roque y plaza Son Tugores, de la villa de Alaró, con acceso por el zaguán de la plaza Son Tugores. Tiene una superficie de 49,41 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 5 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Inca, sección Alaró, tomo 3.401, libro 155, folio 74, finca 6.907. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1993.—La Secretaria.—27.508.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.206/1991, promovido por Banco Hispanoamericano, contra doña Antonia Castro Verger, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de:

Finca número 3 de orden: 500.000 pesetas.  
Finca número 9 de orden: 500.000 pesetas.  
Finca número 18 de orden: 265.650 pesetas.  
Finca número 19 de orden: 10.062.706 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre, próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Antonia Castro Verger en ignorado paradero y para conocido general.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3 de orden. Plaza de aparcamiento sótano, identificada con el número 3, cuya superficie es de unos 9 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha y fondo, muro edificio, e izquierda, aparcamiento número 2.

Cuota de copropiedad: 0,90 por 100.

Inscripción: Folio 34, tomo 4.992 del archivo, libro 956 de Palma-IV, finca 55.223, inscripción segunda.

Número 9 de orden. Plaza de aparcamiento de planta sótano, identificada con el número 9, cuya superficie es de unos 13 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común; derecha, aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 7, y fondo, muro edificio.

Cuota de copropiedad: 1,40 por 100.

Inscripción: Folio 52, tomo 4.992 del archivo, libro 956 de Palma-IV, finca 55.229, inscripción segunda.

Número 18 de orden. Trastero de planta sótano, identificado con el número 8, cuya superficie es de unos 3 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paso común; derecha, trastero número 7, e izquierda y fondo, muro edificio. Cuota de copropiedad: 0,25 por 100.

Inscripción: Folio 79, tomo 4.992 del archivo, libro 956 de Palma-IV, finca 55.238, inscripción segunda.

Número 19 de orden. Vivienda de planta baja, tipo A, con acceso por la calle Fernando Alzamora. Tiene una superficie construida de unos 66 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza delantera de 14 metros 40 decímetros cuadrados y otra terraza posterior de 47 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Fernando Alzamora, son: Frente, dicha calle y rampa de acceso al sótano;

derecha, rampa de acceso al sótano, núcleo de escalera y terraza posterior de la vivienda tipo B de su planta; izquierda, muro edificio, propiedad de don Antonio Sitjar Cardell y zona ajardinada de uso exclusivo, y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo.

Anejo: El uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada, debidamente delimitada, con la cual linda por la izquierda y fondo, cuya superficie es de unos 56 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad: 10,50 por 100.

Inscripción: Folio 82, tomo 4.992 del archivo, libro 956 de Palma-IV, finca 55.239, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.511.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 512/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ramis de Ayreflor, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, domiciliada en Palma, calle Ramón Llull 2, código de identificación fiscal, CI-G-013154, contra doña Margarita Avellá Murcia, vecina de Palma, calle Bernat Amer, 21-7.º, número de identificación fiscal, 18.218.402-X, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, embargo letra A, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante, en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 2 de septiembre, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de septiembre, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito con-

sistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Es todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndolo saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Urbana: Número 10 de orden. Vivienda del piso cuarto, derecha, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales, señalados con el número 11 de la calle Diana, de esta ciudad. Mide 81 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha entrando, con Son Vallori; izquierda, con la vivienda de la izquierda, de la misma plantas y huecos de escalera y ascensor; fondo, con descubierto de la planta primera; parte superior, con la planta quinta; y por la inferior, con la planta tercera. Le corresponde en relación al valor del integro edificio, una cuota de 4,8077 por 100. Es traslado de la finca 34.051, al folio 126, del libro 566 de Palma, sección III, rigiéndose la comunidad en régimen de propiedad horizontal, por las normas que se relacionan en la inscripción 4.ª, de la finca 16.224, al folio 190, del libro 402 de la sección, término del Ayuntamiento de esta ciudad.

Inscripción: Folio 84, tomo 2.178 del archivo, libro 399 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 23.293, inscripción segunda.

Se tasa esta finca a efectos de subasta, en 7.290.000 pesetas.

Dado en Palma a 11 de mayo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—28.291.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 905/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador señor Ramis de Ayreflor, contra «Juan Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días, del bien embargado que es:

Número 111 de orden, apartamento, letra C, de la planta segunda, puerta 4 A. Mide 104,47 metros cuadrados. Forma parte del edificio, bloque XII, denominado «Artemisa», que forma parte del complejo «Ambassador Park». Consta inscrita al tomo 2.221, libro 730 de Calviá, folio 69, finca 38.892.

Ha sido valorada en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que puedan interesar participar en dicha subasta que acudan el día 29 de julio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle General Riera, 113, Illar de Infancia, y la que se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo podrá ceder el remate el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo anuncio, que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 29 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 29 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la misma Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores, para poder tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—28.294.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra la «E. M. Jandialand, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 451.172.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Rosario, 8, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A. Cada una de las fincas detalladas bajo los números:

4.676, 4.677, 4.694, 4.695, 4.774, 4.775, 4.776, 4.778, 4.779, 4.780, 4.781, 4.782, 4.783, 4.784, 4.785, 4.786, 4.787, 4.789, 4.790, 4.794, 4.795, 4.796 y 4.798, respectivamente.

B. Cada una de las fincas detalladas bajo los números registrales:

4.729, 4.730, 4.732, 4.733, 4.735, 4.736, 4.737, 4.738, 4.739, 4.740, 4.741, 4.744, 4.745, 4.746, 4.748, 4.749, 4.750, 4.751, 4.752, 4.753, 4.754, 4.755, 4.757, 4.758, 4.759, 4.760, 4.762, 4.763, 4.765 y 4.766, respectivamente.

C. Cada una de las fincas detalladas bajo los números registrales: 4.731, 4.734 y 4.743, respectivamente.

Dado en Puerto del Rosario a 29 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—28.313.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

Don Angel José Llorente Fernández de la Reguera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario y su partido,

Ha acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 369/1992, seguido a instancia del Banco de Crédito Canario, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Teófilo de León Zerpa y doña Isabel García Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa de dos habitaciones, cocina y aljibe, y un cercado con varias gaviesitas en estado ruinoso, que radica en el término municipal de Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura. Mide todo, aproximadamente 1 celemin, que equivale a 11 áreas 41 centiáreas 2 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con el mar; al poniente y sur, con caminos que va a los pozos, y al norte, con la finca de doña María del Pino Rodríguez Barrios. Finca número 4.778, inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 77, tomo 404, libro 81 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante Lallermán, entre la Casa del Mar y Residencia de Oficiales, el día 27 de julio de 1993, a las diez horas de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de septiembre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

La presente publicación servirá de notificación a los deudores en este procedimiento, caso que no sea posible la notificación personal.

Dado en Puerto del Rosario a 30 de abril de 1993.—El Juez, Angel José Llorente Fernández de la Reguera.—La Secretaria.—28.255.

## REUS

### Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 577/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Preciber, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, camino del Roquis, 75, y dedicada a la compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, estampación, fresado, torneado y mecanizado de toda clase de artículos y productos metálicos derivados del plástico y del cristal, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Josep Giralt Ciurana, don Enric Cardús Llevat y a la acreedora Caixa de Tarragona, con un activo de 174.703.042 pesetas, y un pasivo de 105.441.216 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Reus, a 18 de enero de 1993.—El Secretario.—28.233.

## SANTA CRUZ DE LA PALMA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 281/1992, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-28000032, contra los cónyuges don Francisco José Dionis Batista y doña María Nieves Pérez Martín.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de septiembre, y hora de las diez; asimismo se señala para la celebración de la tercera y sin sujeción a tipo el día 26 de octubre y hora de las diez; si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana: Solar situado en término municipal de Breña Baja, pago de San José, que mide 22 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con urbana de don Antonio Pérez Pérez y barriada de San José; sur, con urbana de don Sebastián Ramos; naciente, con calle en proyecto, y poniente, con carretera. Contiene una casa de dos plantas que comprende en planta baja un almacén y en planta alta un local comercial destinado a bar-cafetería, con una superficie construida en cada planta de 110 metros cuadrados.

Título: La adquirió, en cuanto al solar, por compra a don Antonio Demetrio Pérez Pérez, mediante escritura por mi autorizada el 22 de febrero de 1989, y respecto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, declaración de cuya obra nueva formalizó en virtud de la otorgada ante mi compañero de residencia don Angel Alarcón Prieto, el 6 de julio de 1990.

Inscripción: Al tomo 1.228 del archivo general, libro 72 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 127, finca número 4.493, inscripciones primera y segunda.

Valor: 17.150.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 18 de febrero de 1993.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—28.396-3.

## SEVILLA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Angel Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias del juicio de faltas número 230/1992, en el que se dictó sentencia de fecha 27 de enero de 1993, cuyo fallo literalmente dice:

Que debo condenar y condeno a don Richard Alvez Ferreira como autor de una falta de hurto a la pena de dos días de arresto menor y abono de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con entrega de su copia, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y siendo desconocido el domicilio de don Richard Alvez Ferreira, por el presente se notifica la sentencia dictada.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Márquez Romero.—El Secretario.—28.510-E.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 389/1992, por resistencia, en el

que aparece denunciado don Valentín Méndez Piñero, nacido en Carmona (Sevilla), el día 11 de mayo de 1956, hijo de Marcos y Francisca, el cual se encuentra en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia con fecha 25 de enero de 1993, contra el mismo, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Valentín Méndez Piñero, como autor de una falta ya definida, a la pena de 20.000 pesetas de multa, o dos días de arresto sustitutorio para caso de impago, y pago de las costas procesales. Abónese el condenado el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa.»

Y para que conste y sirve de notificación en forma a don Valentín Méndez Piñero, expido el presente que firmo en Sevilla a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—La Secretaria.—28.511-E.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 86/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Recio del Pozo, contra «Promodelta, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, 3.ª planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1993, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta el próximo día 26 de octubre de 1993, a las diez horas; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Preveniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.325.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos

por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Piso vivienda tipo A, planta primera sobre la baja en el edificio de esta ciudad en paseo Padre Juan de Mariana, número 6, con acceso por el portal a dicho paseo. Ocupa una superficie construida de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de «hall» con armario, cocina, tendedero, salón comedor, terraza, pasillo, tres dormitorios con armario en cada uno y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al libro 620, tomo 1.581, finca 38.647. Inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—28.348.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Doña Carmen Lage Santos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59.390, a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Delgado Merlo, contra don Victoriano Lérica Arjona y doña Felipa Abad Moreno Mellado, y para cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de julio de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad para cada una de las fincas, que al final se reseñan; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 16 de septiembre de 1993, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1993; celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad, que al final se reseña, para cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Tierra de secano, sitio Aberturas, en el camino del Revol, en término de Valdepeñas; inscrita al tomo 387, libro 517, folio 153, finca número 43.663, inscripción segunda.

Tipo pactado para esta finca: 204.000 pesetas. Viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio al otro lado de Aguzadera. Inscripción, al tomo 954, folio 497, folio 170 vuelto, finca número 41.179, inscripción cuarta.

Tipo pactado para esta finca: 788.000 pesetas. Tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio del Revol, inscrita al tomo 790, libro 395, folio 22 vuelto, finca número 29.394, inscripción séptima.

Tipo pactado para esta finca: 788.000 pesetas. Olivar, en término de Valdepeñas, sitio camino Almagro. Inscrita al tomo 942, libro 490, folio 111, finca número 40.262.

Tipo pactado para esta finca: 69.000 pesetas. Viña en término de Valdepeñas, sitio del Revol, camino Real de Manzanares, inscrita al tomo 981, libro 513, folio 162, finca número 43.159, inscripción cuarta.

Tipo pactado para esta finca: 961.000 pesetas. Viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio camino de la Solana y Zumacares. Inscripción, al tomo 866, libro 444, folio 112 vuelto, finca número 34.796, inscripción segunda.

Tipo pactado para esta finca: 82.350 pesetas. Viña de secano en término de Valdepeñas, sitio camino de la Solana y del Peral. Inscrita al tomo 866, libro 444, folio 115, finca número 34.787, inscripción tercera.

Tipo pactado para esta finca: 206.000 pesetas. Tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio del Revol, a la derecha y dentro del camino de Manzanares. Inscrita al tomo 896, libro 461, folio 16 vuelto, finca número 36.679, inscripción quinta.

Tipo pactado para esta finca: 234.000 pesetas. Tierra de secano, en término de Valdepeñas, sitio del Revol, carretera de Manzanares, inscrita al tomo 806, libro 404, folio 93, finca número 29.980, inscripción quincuagésima primera.

Tipo pactado para esta finca: 125.000 pesetas. Viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio de los Anteojos. Inscrita al tomo 857, libro 438, folio 195, finca número 71.176.

Tipo pactado para esta finca: 110.000 pesetas. Viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio camino de Almagro. Inscrita al tomo 435, libro 199, folio 162 vuelto, finca número 16.025, inscripción octogésima primera.

Tipo pactado para esta finca: 165.000 pesetas. Viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Carril del Pozo de Luces. Inscrita al tomo 1.256, libro 603, folio 52, finca número 54.182.

Tipo pactado para esta finca: 125.000 pesetas. Viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio Casa de Tarasco. Inscrita al tomo 1.235, libro 595, folio 107, finca número 53.208, inscripción primera.

Tipo pactado para esta finca: 1.190.000 pesetas. Casa quintería en término de Valdepeñas, sitio de Tarasco, carril de los ladrones. Inscrita al tomo

824, libro 417, folio vuelto, finca número 30.285, inscripción octogésima primera.

Tipo pactado para esta finca: 1.100.000 pesetas. Viña de secano, en término de Valdepeñas, sitio carretera de Manzanares, a la derecha y dentro. Inscrita al tomo 638, libro 341, folio 40 vuelto, finca número 25.490. Inscripción cuarta.

Tipo pactado para esta finca: 151.000 pesetas. Tajón, secano, denominada Tarasco, sitio Cañada del Peral. Inscrita al tomo 727, libro 363, folio 86 vuelto, finca número 27.066, inscripción sexta.

Tipo pactado para esta finca: 1.610.000 pesetas. Tierra de secano, sitio camino del Pozo de Luces, conocido por Aguzadera. Inscrita al tomo 1.036, libro 531, folio 132 vuelto. Finca número 45.393, inscripción cuarta.

Tipo pactado para esta finca: 308.000 pesetas. Quiñón de secano, en término de Valdepeñas, al sitio Carril de los Zamacarrés. Inscrita al tomo 307, libro 133, folio 133 vuelto, finca número 11.274. Inscripción octava.

Tipo pactado en la escritura: 125.000 pesetas. Viña en término de Valdepeñas, al sitio Carril de la Nava a la izquierda y dentro. Inscrita al tomo 753, libro 374, folio 125, finca número 28.029. Inscripción segunda.

Tipo pactado en la escritura: 400.000 pesetas. Olivar en término de Valdepeñas, al sitio camino de Almagro.

Inscrita al tomo 368, libro 168, folio 116, finca número 4.214. Inscripciones décima y undécima.

Tipo pactado en la escritura: 83.000 pesetas. Dado en Valdepeñas a 29 de abril de 1993.—La Juez, Carmen Lage Santos.—La Secretaría.—28.392-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de venta en subasta pública del Banco Hipotecario de España, bajo el número 631/1992, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Egea Lácer, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Llavata Llavata y doña María Teresa Mayordomo Martínez, en reclamación de 1.634.817 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días de la siguiente finca:

Urbana.—Nave industrial situada en Beniparrel, partida de La Balaguera o del Convento, con salida y acceso por calle particular de la finca de la que se segregó. No tiene distribución interior, a excepción de los aseos para caballeros y damas. Su estructura es mixta, y la cubierta de placas de fibrocemento. Tiene acceso por una calle recayente a la calle particular de su fachada, orientada al sur, y consta la misma de cuatro ventanas o huecos. Ocupa la misma superficie del solar, que es de 659 metros 25 decímetros cuadrados y tiene los mismos linderos, que son: Norte, camino del Azagador de la Marjal y finca de don Bautista Guillem Martínez; por el sur, calle particular de la finca de la que ésta se segregó; este, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, y por el oeste, asimismo resto de la indicada finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Tres en el tomo 2.057, libro 31 de Beniparrell, folio 1, finca número 2.530, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, 11, derecha, el día 21 de julio de 1993, a las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta del inmueble anteriormente descrito es de 10.000.000 de pesetas, pac-

tado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta de consignaciones y depósitos que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores, por si el rematante no cumpliere su obligación.

Tercera.—Los autos y títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 21 de septiembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma acreditar haber consignado el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo las condiciones anteriormente expuestas.

Igualmente, si tampoco concurrieren licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 21 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Novena.—Para el supuesto de que no puedan ser notificados los demandados de los señalamientos de las subastas, se hace extensivo el presente edicto a estos efectos.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—28.330-54.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 801/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Embutidos Santa Isabel, Sociedad Cooperativa Limitada», don José Antonio Hernández Alonso y don Jacinto Velasco Ulloa, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 22 de julio de 1993, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-17-801/90, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito



no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de septiembre, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 22 de octubre, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, «Embutidos Santa Isabel, Sociedad Cooperativa Limitada», don José Antonio Hernández Alonso y don Jacinto Velasco Ulloa, en caso de ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio en planta baja, sito en camino de Carpio, sin número, en Nueva Villa de las Torres, inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.555, folio 154, finca 4.183. Tasado parcialmente a efectos de subasta en 10.275.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—28.363.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 39/1993-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Badia Caimons, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 19 de julio de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de septiembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de octubre, y hora de las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros solamente la parte ejecutante.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, número 2, local comercial, sito en la planta baja, con frente a la calle Teniente Coronel Sagúés, sin número, a la derecha entrando, compuesta de una sola nave, de superficie útil 42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.061, libro 86 de Sant Sadurní d'Anoia, folio 38, finca 3.860, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 5.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Vilafranca del Penedés, 18 de mayo de 1993.—El Secretario judicial.—28.379.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra doña Elena Sánchez Infante Bravo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate, el próximo día 12 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 10 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta, regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Apartamento, en la planta baja con acceso por la puerta 1 del edificio situado en la partida de Gusarínos, del término de Altea, sin número de policía, con una superficie de 31,50 metros cuadrados, más 12,50 metros cuadrados de terraza, inscrito al tomo 708, libro 142, folio 13.

Apartamento, en la planta primera con acceso por la puerta uno del edificio situado en la partida de Gusarínos, del término de Altea, sin número de policía, con una superficie de 31 metros cuadrados, más 4 metros cuadrados de terraza, inscrito al tomo 708, libro 142, folio 14, finca 7.817.

Y, para que se practique la publicación interesada, libro el presente en Villajoyosa a 5 de mayo de 1993.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—El Secretario judicial.—28.364-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don José Pablo Aramendi Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 33 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Mariano García Navea y don Oscar Márquez, contra «Cardes, Sociedad Anónima», e Interventores judiciales, en reclamación por despido, registrado con el número 227/93, se ha acordado citar a «Cardes, Sociedad Anónima», e Interventores judiciales, en ingnorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 33, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos autos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cardes, Sociedad Anónima», e Interventores judiciales (don Joaquín Vicent Martí, don Xavier Vilanova Cle y don José García Rubio), se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Pablo Aramendi Sánchez.—El Secretario.—28.218-E.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: que en los autos de procedimiento laboral número 1.160/1992, ejecución número 269/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de José Voces Peláez y otros, contra la Empresa «Pizarra de la Cabrera, Sociedad Anónima» y otras por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta, el día 26 de julio de 1993; en segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1993, y en tercera subasta el día 21 de octubre de 1993, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los solicitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios del derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Una pala retroexcavadora hidráulica de cadenas «Komatsu», modelo PC-400, motor de explosión de 278 CV, serie número 20604, número de motor 48.090, con unas 3.500 horas de utilización, en buen estado. Tasada en 9.500.000 pesetas.
2. Una pala cargadora de ruedas «Komatsu», modelo W-500, motor de explosión de 395 CV, número de serie 20.158, número de motor 47.717,

con unas 3.700 horas de utilización, en buen estado. Tasada pericialmente en 14.500.000 pesetas.

3. Un camión «Dumper», articulado, «Komatsu»; modelo HA-250, motor de explosión de 240 CV, número de serie 2064, número de motor 48.090, con unas 3.800 horas de utilización, en buen estado. Tasado en 7.500.000 pesetas.

4. Un vehículo todo terreno «Nissan Patrol», LE-0016-V, 4x4, especial, 6 cilindros, especial, nueve plazas, cinco puertas, 68.932 kilómetros, en buen estado. Tasado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

5. Un vehículo todo terreno «Nissan Patrol», LE-4603-V, normal, color blanco, 9 plazas, 6 cilindros, 5 puertas, 44.416 kilómetros, en buen estado. Tasado en 900.000 pesetas.

6. Una sierra de cortar pizarra, de puente, 5 metros de luz, automática, eléctrica, completamente equipada con el sistema eléctrico de mando, control y protección construida por talleres Castro Vázquez, y de las siguientes características específicas: 1 con disco de 1.200 milímetros de diámetro, motor accionamiento disco de 75 CV, motores avance carro 2 de 0,75 CV y motor avance disco 1 de 1,5 CV, en buen estado. Tasadas pericialmente en 2.500.000 pesetas.

7. Dos puentes grúa marca «Demag», eléctricos, doble viga de 19 metros de luz, 5 toneladas manejo, fabricación 1.991, número 4876 y 4877, motor de elevación del polipasto de 11 CV., motores traslación carro 2 de 0,75 CV, motor traslación polipasto de 1,5 CV., en buen estado. Tasados en 2.500.000 pesetas.

8. Grupo electrógeno «Agalsa», motor de explosión Man, modelo D2866LXE, de 260 CV. Generador Leroy-somer, de 300 KVA de potencia, tipo 465VL126, número 41526/01 380/220 V. En buen estado. Tasado en 2.350.000 pesetas.

9. Martillo para abrir rachón de aire comprimido «Muntaber-Tex-22». Estado regular. Tasado en 45.000 pesetas.

10. Calefactor industrial «Turbocalor», modelo 8-300, 300.000 Kcal/hora. 21.400 metros cúbicos/hora de aire, combustible gasóleo, motor eléctrico trifásico, en buen estado. Tasado en 500.000 pesetas.

11. Compresor de tornillo «Ingersoll-Rand», con motor eléctrico de 50 CV. SSR-ML-37, 7,5 kilogramos de presión, 6 metros cúbicos/hora, en buen estado. Tasado en 850.000 pesetas.

12. Diecisiete tijeras de cortar pizarra, de pedal, en buen estado. Tasadas en 425.000 pesetas.

13. Quince troqueles cortar pizarra de las siguientes medidas: 1 pico pala de 40x20; 2 rectangulares de 20x20; 5 rectangulares de 40x20 y 7 rectangulares de 32x22, en buen estado. Tasados en 400.000 pesetas.

14. Diecisiete mesas de labrar, metálicas, en buen estado. Tasadas en 55.000 pesetas.

15. Sierra de pizarra de brazo, manual, disco de 600 milímetros diámetro, motor eléctrico de 37 KW, tipo LSN de 200 M6, modelo 600, en buen estado. Tasada en 150.000 pesetas.

16. Dos puentes grúas de las siguientes características:

1. «Demag», motor eléctrico, puente de una viga y 18,40 metros de luz, número 3097, de 1981, motor elevación polipasto de 9 CV, dos motores de traslación del carro de 1 CV, cada uno y 1 motor de traslación del polipasto de 1,5 CV para 5 toneladas. En buen estado. Tasado en 750.000 pesetas.

2. Puente grúa manual de 4 metros de luz, diferencial con polipasto de 3.500 kilogramos. Fabricación propia, estado regular. Tasado en 75.000 pesetas.

17. Un puente grúa de 1 tonelada, fabricación propia con polipasto «Demag», motor eléctrico de 3 CV, para atención de la fresa y torno, en mal estado. Tasado en 25.000 pesetas.

18. Tres tornos de las siguientes características:

1. «Lafayet» de 2.000 milímetros, entre puntos, motor eléctrico de 7,5, muy viejo y en mal estado.

2. «Tor», D-500, de 2.000 milímetros, entre puntos, motor eléctrico de 10 CV, estado regular.

3. Muy viejo, se ha perdido la marca, 1,5 metros, entre puntos, motor eléctrico de 5 CV, inutilizado. Tasados pericialmente los tres en 300.000 pesetas.

19. Mandrinadora-fresadora «Ayce», caña de 80, motores eléctricos de 5 y 3 CV. En buen estado. Tasada en 125.000 pesetas.

20. Dos taladros verticales, uno de mesa motor eléctrico de 0,5 CV «Delfos», estado regular, y el otro de columna «Tago», motor de madril de 3 CV, motor desplazamiento vertical de 1 CV, en buen estado. Tasados en 175.000 pesetas.

21. Dos sierras de vaivén: 1 «Sabi-24», motor eléctrico de 4 CV, muy vieja y en mal estado, y una muy vieja sin marca visible, reformada con motor eléctrico de 3 CV. Tasadas pericialmente en 30.000 pesetas.

22. Dos esmeriles: Uno de columna «Ligur», doble piedra motor eléctrico de 2 CV, estado regular, y uno de columna «Ligur», doble piedra motor eléctrico de 1 CV, en mal estado. Tasados ambos en 15.000 pesetas.

23. Compresor A.B.C., motor eléctrico «Asea», de 4,5 CV, muy viejo y en mal estado. Tasado en 25.000 pesetas.

24. Vehículo LE-5471-F, «Land Rover», largo, modelo 109, en mal estado. Tasado en 125.000 pesetas.

25. Vehículo LE-2854-N, «Land Rover», largo, modelo 109, estado regular. Tasado en 200.000 pesetas.

26. Vehículo LE-6805-F, «Land Rover», largo, modelo 109, en muy mal estado. Tasado en 75.000 pesetas.

27. Vehículo M-9071-DS, «Land Rover», largo, modelo 109, en muy mal estado. Tasado en 75.000 pesetas.

28. Vehículo LE-8027-B, «Land Rover», 88 corto, alternador averiado, en mal estado. Tasado en 50.000 pesetas.

29. Vehículo LE-8783-K, «Land Rover», largo, modelo 109, con pluma montada, estado regular. Tasado en 300.000 pesetas.

30. Vehículo LE-6325-P, «Ranger Rover», turbo diesel, catalines en mal estado. Estado general regular. Tasado en 1.200.000 pesetas.

31. Vehículo M-4762-DZ, «Land Rover», largo, modelo 109, seis cilindros, caja culata rajada, parado, en muy mal estado. Tasado en 75.000 pesetas.

32. Dos sierras de cortar pizarra, de puente, 5 metros de luz, automáticas, eléctricas, completamente equipadas con el sistema eléctrico de mando, control y protección, construidas por talleres Castro Vázquez, y de las siguientes características: 2 sierras con disco de 1.000 milímetros de diámetro motor, principal accionamiento disco de 60 CV, dos motores de traslación del carro de 0,75 CV, cada uno un motor de traslación del disco de 1,5 CV, completamente equipadas, en buen estado. Tasadas, pericialmente, las dos sierras en 3.500.000 pesetas.

33. Existencias de pizarra que se encuentran en la plaza de acopio próxima a la nave donde se elabora, consistentes en 35x20: 6.400 piezas paleizadas; 25x15: 590.000 piezas; 22x16: 81.600 piezas; 27x18: 96.000 piezas; 25x18: 33.000 piezas. Tasadas todas pericialmente en 5.197.600 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este procesos, en particular, una vez haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 31 de mayo de 1993.—El Secretario judicial, Sergio Ruiz Pascual.—28.600.

## VALENCIA

## Edicto

Don Francisco Olarte Madero, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 19.136/1992, ejecución número 134/1993, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Juan Verdú Mas, contra la Empresa «Sefevís, Sociedad Anónima»

nima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

#### Lote 1.º

Un ordenador P50, modelo 2650 con teclado y pantalla «Olivetti»: 100.000 pesetas.

Una terminal de ordenador IBM XT personal computer, digo marca «WYSE», con pantalla y teclado: 50.000 pesetas.

Un ordenador IBM XT personal computer con teclado, unidades de control y pantalla con número 13116651: 100.000 pesetas.

Impresora «Olivetti» IR 241: 50.000 pesetas.

Total: 300.000 pesetas.

#### Lote 2.º

Una máquina de inyectar plástico marca «Sturbe» SKM número 51, número 353: 500.000 pesetas.

Una máquina de inyectar plástico «Meteor» 140 de «Mateu Solé, Sociedad Limitada» número 139: 600.000 pesetas.

Máquina de gomar de Mateu y Soler de inyección de 450 gramos: 700.000 pesetas.

Una máquina «Margarit» de 250 gramos: 150.000 pesetas.

Una máquina de inyectar de 140 gramos de «Mateu Soler», máquina número 4: 700.000 pesetas.

Un compresor: 300.000 pesetas.

Una trituradora: 100.000 pesetas.

Dos bombos a 50.000 pesetas unidad: 100.000 pesetas.

Dos máquinas de serigrafar «Dubuit» a 150.000 unidad: 300.000 pesetas.

Total: 3.450.000 pesetas.

#### Lote 3.º

Una máquina «Somar» de inyección con ordenador incorporado, denominada máquina 12 de 500 a 700 gramos: 9.800.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta el día 22 de julio de 1993, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 27 de julio de 1993, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y, en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 29 de julio de 1993, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos

igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Luis Portabella, número 3, de Aldaya (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Secretario, Francisco Olarte Madero.—28.376.

## VIZCAYA

### Edicto

Doña Marta Isabel Tejedor Salagre, Secretaria del Juzgado, de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 307/1990, ejecución número 65/1990, a instancia de José María Altuna Guardo, contra don José María Abrisqueta Echanojáuregui y doña María Cruz Gaviria Calaya, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Piso primero subiendo escalera, denominado letra D, con su correspondiente camarote en el piso ático de la casa quintuple, con entrada por la calle Carlos Haya (hoy Francisco Macías), número 13, en la que participa con 4 enteros 42 centésimas por 100 y que mide una superficie de 116 metros 15 decímetros cuadrados, y su derecho sobre la parte correspondiente de la vivienda del portero.

Sobre esta finca el embargo cubre 21/42 en pleno dominio y 6/42 en usufructo vitalicio.

Dicho bien ha sido valorado en 12.777.778 pesetas.

### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, sexto, en primera subasta, el día 13 de septiembre de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1993, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subastas de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial, y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 27 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Marta Isabel Tejedor Salagre.—28.604.